



# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno  Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino: \***

\* (E) RODOLFO MARTINEZ PEREZ

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| <b>Código Dependencia Destinatario</b> | <b>Dependencia Destinatario</b> |
| 251010                                 | DESPACHO DIRECCION REGIONAL     |

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| <b>Código Regional Destinatario</b> | <b>Regional Destinatario</b> |
| 25                                  | CUNDINAMARCA                 |

**Email Destinatario**  
RMARTINEZP@SENA.EDU.CO;LAMARIN@SENA.EDU.CO

**Fecha**  
25/09/2023 09:28:51 a. m.

**Radicado**  
25-9-2023-026055

**NIS**  
2023-02-400693

## Asunto

### Asunto\*

AUTORIZACIONES

### Descripción del Asunto\*

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN RUBROS ESPECÍFICOS ¿ INVESTIGADORES EXPERTOS SENNOVA

## Texto

\*

M E M O R A N D O

25-9513-3

Chía,

PARA: Doctor Rodolfo Martínez Pérez, Director (e) Regional Cundinamarca.

DE: Subdirector (e) Centro de Desarrollo Agroempresarial - Javier Ricardo Jimenez Rincon

ASUNTO: Solicitud autorización contratación rubros específicos - Investigadores Expertos SENNOVA

De manera atenta, me permito remitir para su autorización documentos y estudios previos, para realizar la contratación rubros específicos relacionados a continuación:

### 1. Investigador experto SENNOVA\_Estadístico

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de elaboración del análisis estadístico de los resultados para cada formulación nutricional requeridos para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivos de los municipios de Sibate y Chocontá con código SGPS-10876-2023 en la línea programática (66) Investigación aplicada.

No. Contratos: un (1) contrato

### 2. Investigador experto SENNOVA\_Agrónomo

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivos de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivos de los municipios de Sibate y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023

No. Contratos: un (1) contrato

Para lo anterior, se anexa al drive los siguientes documentos:

1. Memorando de Solicitud de Autorización de la Contratación
2. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal.
4. Formato de certificación inexistencia de personal
5. Estudio Previo
6. Matriz de riesgos.
7. Formato autorización.

Cordialmente,

Javier Ricardo Jimenez Rincon

Subdirector (e)

Centro de Desarrollo Agroempresarial

jrjimenezr@sena.edu.co

Tel: (057) 601 8844545

## Remitente

**Código Dependencia Remitente**

259513

**Dependencia Remitente**

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

**Código Regional Remitente**

25

**Regional Remitente**

CUNDINAMARCA

**Funcionario Remitente**

\* JAVIER RICARDO JIMENEZ RINCON

**Email Remitente**

JRJIMENEZR@SENA.EDU.CO;MMELBA@SENA.EDU.CO

## Anexos (0)

**Document Name****Attachment Type**

## Copias Internas

## Copias Externas

**Nombre Destinatario \***

RODOLFO MARTINEZ PEREZ

**Email Destinatario \***

RMARTINEZP@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ANA ADELINA MORA ROMERO

**Email Destinatario \***

AMORAR@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

NICOLAS FERNANDO RUIZ MARTINEZ

**Email Destinatario \***

NFRUIZM@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

MARIBEL ALARCON PRADA

**Email Destinatario \***

MALARCONP@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

ALAYN ALEJANDRO MUNIVE ALVAREZ

**Email Destinatario \***

AAMUNIVE@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA

**Email Destinatario \***

LVILLAMIZARM@SENA.EDU.CO

**Nombre Destinatario \***

RODOLFO VALENZUELA PARDO

**Email Destinatario \***

RVALENZUELA@SENA.EDU.CO

## Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



## CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

### LA FUNCIONARIA DE PLANEACIÓN

#### CERTIFICA:

Que el siguiente objeto “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2023

| UNSPSC Code (each code separated by ) | Description  | Expected begin date (month) | Expected end date for receiving replies (month) | Expected duration date (number of months) | Expected duration date (interval: days, months, years) | Type                               | Budget origin | Expected total value | Expected value in actual budget | Future budget requirement? | Future budget state | BO (reference) | Location     | Responsible name              | Responsible phone | Responsible email      | Does it comply with the main law? | Are goods and services included that are not related to Article 2.20.1.3 of Decree 248 of 2021? |
|---------------------------------------|--|-----------------------------|---|---|--|------------------------------------|---------------|----------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------|----------------|--------------|-------------------------------|-------------------|------------------------|-----------------------------------|---|
| 80111601                              | 25-9513-177Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023 | September                   | September                                       | 60  | Day(s)   | Contratación directa (con ofertas) | Own Resources | 8.200.000 COP        | 8.200.000 COP                   | No                         | NA                  |                | Cundinamarca | Javier Ricardo Jimenez Rincon | 8844545           | jrjimenezr@sena.edu.co | No                                | -   |

Para mayor constancia se firma en Chía, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

Sandra Yaneth Garcia Guatame



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhslanher SANDRA PATRICIA LANCHEROS LOZANO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-21 5:26 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |              |                          |            |                               |   |                      |               |
|-----------------------|--------------|--------------------------|------------|-------------------------------|---|----------------------|---------------|
| Número:               | 6523         | Fecha Registro:          | 2023-02-28 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-025-951310 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA |                      |               |
| Vigencia Presupuestal | Actual       | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto   | Uso Caja Menor       | Ninguno       |
| Valor Inicial:        | 8.200.000,00 | Valor Total Operaciones: |            | Valor Actual.:                | 8.200.000,00  | Saldo x Comprometer: | Vr. Bloqueado |
|                       |              |                          |            |                               |   | 8.200.000,00         | 0,00          |

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

|         |      |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Número: | 6523 | Fecha Registro: | 2023-02-28 | Número: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA   | POSICION CATALOGO DE GASTO   | FUENTE  | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|--|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
| 951366 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-INVESTIGACION APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACION EN CENTROS | C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL | Propios | 27              | CSF     |                 |               |                 |              |                     |                 |
| <b>Total:</b>   |  |         |                 |         |                 | 8.200.000,00  | 0,00            | 8.200.000,00 | 8.200.000,00        | 0,00            |

**Objeto:** SERVICIOS PERSONALES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE UNA FICHA TÉCNICA DE NUTRICIÓN PARA DOS CULTIVARES DE CANNABIS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYE

*Sandra Lancheros*

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL (E) CUNDINAMARCA DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, requiere contratar los servicios profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional y Centro de Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023”*


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

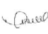

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2.023.

**RODOLFO  
MARTINEZ  
PEREZ**  
**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ**  
**Director Regional (e)**

Firmado digitalmente  
por RODOLFO  
MARTINEZ PEREZ  
Fecha: 2023.10.12  
15:41:33 -05'00'

Vo. Bo. Rodolfo Valenzuela Pardo   
Coordinador Grupo Talento Humano Dirección Regional

Proyectó: Mayerly Bernal Murillo, Auxiliar G01   
Revisó: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora de Formación Profesional 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN  
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023.</i>   |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Ingeniero agrónomo o agrónomo o en áreas afines con experiencia mínima de (1) año en temas de nutrición vegetal con experiencia opcional certificada mínima de un (1) año en manejo de fertilización aplicada a cultivos de Cannabis.</i>  |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Experiencia mínima de (1) año en temas de nutrición vegetal con experiencia opcional certificada mínima de un (1) año en manejo de fertilización aplicada a cultivos de Cannabis.</i>  |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <i>Se fija como valor total para un (1) contratos la suma de Ocho Millones Doscientos Mil pesos M/Cte. (\$ 8.200.000). Incluido IVA<br/><br/>Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:<br/>a) Un primer pago por el periodo correspondiente del mes de octubre de 2023, por valor de Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil pesos M/Cte. (\$ 1.640.000). b) Un (1) pago correspondiente al mes de noviembre de 2023, por valor de Cuatro Millones Cien Mil pesos M/Cte. (\$ 4.100.000) cada uno. c) Un último pago por el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2023 valor de Dos Millones Cuatrocientos Sesenta Mil pesos M/Cte. (\$ 2.460.000).</i> |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>Dos (2) meses, sin exceder el 18 de diciembre de 2023</i>  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía y los Municipios del área de cobertura.</i>   |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de Formación Profesional, quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Pago</i>   |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Javier Ricardo Jimenez Rincon, subdirector (e) del Centro de formación</i>   |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015



y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el centro e Desarrollo Agroempresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

*Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público de orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo;*

*De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad, dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.*

*Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional. Los esfuerzos de la entidad estarán orientados a garantizar que todas sus acciones y recursos estén alineados al plan estratégico institucional 2023 – 2026 y enfocados a atender el propósito fundamental: formación para el trabajo.*

*Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.*

*Que la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, contienen el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y señala las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, así como las modalidades de selección de los contratistas.*

*Que por disposición del artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente, este tiene como finalidad establecer políticas, principios, procedimientos y lineamientos, que se deben tener en cuenta en todos los procesos de contratación que adelante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, uno de los objetivos del proceso de gestión contractual de la entidad, es aplicar este Manual en los contratos estatales regidos por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, desde la identificación de la necesidad de adquirir algún bien o servicio, hasta el cierre del expediente.*

La gestión de los procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA en la región se encuentra a cargo de personal de la planta de la Entidad, especialmente de las personas que ocupan empleos temporales creados mediante el Decreto No. 553 de 2017 y aquellas vinculadas mediante



contrato de prestación de servicios, de manera excepcional y siempre que no se cuente con personal de la planta suficiente para el cumplimiento de las funciones requeridas.

### **INVESTIGACIÓN APLICADA, GRUPOS Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN.**

La línea programática de Investigación Aplicada responde al fortalecimiento de los Grupos y Semilleros de Investigación, como estructura que posibilita la generación de capacidades en investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de los Aprendices e Instructores que promoverán la innovación tecnológica y social como elementos transformadores para el territorio. Sus acciones se enfocan en brindar recomendaciones para formular la política de formación profesional integral y contribuir a su pertinencia y calidad, con base en el análisis de información y elaboración de estudios e investigaciones aplicadas.

### **CONVOCATORIA SENNOVA 2023**

#### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

El objetivo de la convocatoria es conformar un banco de proyectos elegibles formulados y presentados por los Centros de Formación con el fin de desarrollar actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, garantizar la continuidad de estrategias permanentes y aportar al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral, a la resolución de problemas específicos del sector productivo, de las comunidades del territorio y que fortalezcan la capacidad de articulación del SENA con diferentes actores e instancias de los ecosistemas de innovación regional.

La convocatoria está dirigida a toda la comunidad SENA, vinculada activamente a los Centros de Formación que desarrollen actividades de investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación, de manera autónoma o en articulación con actores locales del ecosistema de innovación, que contribuyan a fortalecer la Formación Profesional Integral y aportar soluciones a las necesidades reales del sector productivo y las comunidades en las regiones.

A través de la convocatoria SENNOVA 2023 le fue aprobado al Centro de Desarrollo Agroempresarial, el desarrollo del proyecto: “Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Viotá”, con el código SGPS-10876-2023”, en la línea programática de Investigación aplicada SIFF (66).

Así mismo, al centro le fueron asignados recursos a través de rubro C-3605-1300-2 Proyecto Ley BPIN: Implantación de Programas para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico a Nivel Nacional para la contratación de un investigador experto con una duración de dos (2) meses, teniendo como base la guía de Orientaciones para la contratación de roles SENNOVA 2023 enviada por la dirección de formación profesional a los centros de Formación.

La ejecución de este proyecto de investigación tendrá un impacto significativo en el sector agrícola, generando conocimiento a los actores vinculados a la cadena productiva del cannabis acerca de los requerimientos nutricionales del cultivo que puede articularse con la aplicación de fertilizantes bajo



condiciones de una producción ecológica y con los estándares de calidad que se manejan en los protocolos de las Buenas Prácticas Agrícolas donde se debe tener en cuenta los análisis de suelo y los requerimientos nutricionales del cultivo, entre otros aspectos. En este sentido el proyecto requiere contar con los servicios de un experto en nutrición vegetal con el fin de formular un informe y ficha técnicas de nutrición para dos cultivos de acuerdo con los resultados obtenidos.

El acompañamiento y asesoría del experto sumado al trabajo colaborativo y articulado entre los aprendices, instructores y empresas aliadas al proyecto de investigación SGPS-10876-2023, tendrá un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo cual potenciará el ejercicio en los procesos de I+D+i. Los servicios del investigador son requeridos en gran medida, debido a la necesidad de asesorar el modelo experimental a desarrollar según metodología definida y análisis efectuados del proyecto y el análisis e interpretación estadística requerida, lo que implica conocimiento especializado.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Apoyar la gestión para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivos de cannabis. 2. Documentar los resultados obtenidos y realizar la adecuada transferencia de estos procedimientos a los instructores y aprendices involucrados en el proyecto. 3. Las demás actividades relacionadas con el componente de ejecución del proyecto en las actividades de evaluación y formulación de fichas nutricionales para los cultivos de cannabis evaluados.



### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será el Municipio de Chía, Cundinamarca.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Anexo 8. Resolución de apertura 001 de 2023, Guía para la Contratación de Instructores y Apoyos Administrativos GFPI-G-032, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación de Formación Profesional o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago subdirectora de Centro según el caso designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X\_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X\_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



#### 14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC), la siguiente es la clasificación de los servicios personales temporales requeridos:

| Clasificación UNSPSC | Segmento   | Familia                              | Clase                                   | Producto                                  |
|----------------------|--|--------------------------------------|---|---|
| Grupo [F] Servicios  | [80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos. | [8011] Servicios de Recursos Humanos | [801116] Servicios de Personal Temporal | [80111600] Servicios de personal temporal |

#### 14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector (e) de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

#### 14.3 Estudio de la Demanda.



De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año                | Contratista                  | Objeto del contrato   | Plazo      | Valor contrato | Modalidad de selección |
|--------------------------|------------------------------|---|------------|----------------|------------------------|
| PSP-NDS-CIES-333-2020    | Carlos Eduardo Moncada Rojas | Contratar los servicios profesionales de carácter temporal como investigador experto en innovación para generar y estructurar rutas de innovación en las empresas seleccionadas en el proyecto de investigación SENNOVA SGPS 5725 del centro de la industria la empresa y los servicios de norte de Santander titulado investigación y desarrollo tecnológico en las empresas del sistema moda de la ciudad de Cúcuta frente a la aplicación de metodologías para la innovación | 105 (Días) | \$ 13.737.500  | Directa                |
| PSP-BYC-CEGAFE-0070-2021 | Esteban Correa Garcia        | Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal como INVESTIGADOR EXPERTO, en la línea programática 66 de investigación aplicada del proyecto 8531-SGPS- 2021, adscrito al grupo de investigación INNOVEM y a los semilleros que se relacionen con el proyecto en la línea de investigación calidad, productividad y competitividad del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial SENA Regional Boyacá                                    | 90 (Días)  | \$ 12.600.000  | Directa                |
| PSP-DC-CTT-158-2022      | Alcides Lopez Camelo         | Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de construcción, evaluación y análisis requeridos para el desarrollo del proyecto de I+D+I SGPS -10027-2022,  | 88 (Días)  | \$ 11.733.334  | Directa                |




|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  | construcción y evaluación de un banco didáctico basado en vehículos eléctricos de celda de combustible con hidrógeno, producido por reformado, del centro de tecnologías del transporte. |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en el Municipio de Chia a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de (2023).

  
Firmado digitalmente  
por JAVIER RICARDO  
JIMENEZ RINCON  
Fecha: 2023.09.25  
10:06:17 -05'00'

**Javier Ricardo Jimenez Rincon**  
**Subdirector (e) de Centro**

Proyectó: Lady Johanna Califa Montaña, Dinamizadora SENNOVA   
Revisó: Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora de Formación Profesional 

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

| N° | Clase           | Fuente    | Etapas      | Tipo        | Descripción   | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado   | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión  |                                   |
|----|-----------------|-----------|-------------|-------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|--|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|-----------------------------------|
|    |                 |           |             |             |   |   |              |         |                       |           |                        |  | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |  |  |  | Cómo se realiza el monitoreo  | Periodicidad                      |
| 1  | General         | Interno   | Planeación  | Operacional | Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio  | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Instruccional | 2            | 4       | 6                     | Alto      | SENA                   | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.  | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Entidad Estatal                            | Planeación                                     | Suscripción del Contrato                         | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.   | En la planeación del proceso      |
| 2  | Específico      | Interno   | Ejecución   | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución  | Demora en el inicio de la ejecución del contrato  | 3            | 2       | 5                     | Medio     | SENA                   | Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal   | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Entidad Estatal                            | Suscripción del Contrato                       | Expedición del Registro Presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal. | Posterior a la firma del contrato |
| 3  | Específico      | Externo   | Ejecución   | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente  | Retrasos en ejecución contractual   | 4            | 4       | 8                     | Extremo   | Contratista/SENA       | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes  | 2                               | 2       | 4          | Bajo      | Si                                 | Contratista/SENA                           | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato  | Permanente                        |
| 4  | General         | Externo   | Ejecución   | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros   | Acciones judiciales   | 3            | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional  | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Contratista                                | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Supervisor/Contratista  | Permanente                        |
| 5  | Específico      | Externo   | Ejecución   | Operacional | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas de información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones judiciales   | 3            | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista   | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Supervisor del Contrato                    | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato, y comunicación a los demás colaboradores que manejan información, a fin de canalizar la misma.           | Permanente                        |
| 6  | Específico      | Interno   | Ejecución   | Técnico     | Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato             | Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones  | 2            | 3       | 5                     | Medio     | SENA                   | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales   | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | Si                                 | Supervisor del Contrato                    | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 7  | Específico      | Interno   | Ejecución   | Técnico     | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas  | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley  | 2            | 3       | 5                     | Medio     | Contratista            | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional  | 2                               | 3       | 5          | Bajo      | No                                 | Supervisor del Contrato                    | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar                             | Permanente                        |
| 8  | Específico      | Externo   | Ejecución   | Operacional | Incumplimiento del contrato. Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato   | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas          | 3            | 3       | 6                     | Alto      | Contratista/SENA       | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras; sedara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas, conforme lo establece la norma. Atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 Ley 1474/11) | 2                               | 3       | 5          | Medio     | No                                 | SENA                                       | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato   | Permanente                        |
| 9  | Específico      | Externo   | Ejecución   | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demora en su radicación   | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato   | 2            | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.   | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | Contratista/Supervisor                     | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor  | Durante la ejecución              |
| 10 | Interno/Externo | Ejecución | Operacional |             | Liquidación del contrato de manera inoportuna   | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos  | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista/SENA       | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato  | 1                               | 1       | 2          | Bajo      | No                                 | SENA                                       | Liquidación                                    | Liquidación                                      | Seguimiento a la ejecución del contrato   | Permanente                        |

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL (E) DE CUNDINAMARCA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial, SENA Chía; requiere contratar un (1) profesional cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023”*

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de contar con los servicios de un experto en nutrición vegetal con el fin de formular un informe y ficha técnicas de nutrición para dos cultivares de acuerdo con los resultados obtenidos.

El acompañamiento y asesoría del experto sumado al trabajo colaborativo y articulado entre los aprendices, instructores y empresas aliadas al proyecto de investigación SGPS-10876-2023, tendrá un impacto significativo en la ejecución del proyecto, lo cual potenciará el ejercicio en los procesos de I+D+i.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

La contratación de un (1) profesional cuyo objeto será: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las actividades de formulación y evaluación de una ficha técnica de nutrición para dos cultivares de cannabis requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i: Evaluación de macronutrientes en producción de plantas de Cannabis (CBD) en dos cultivares de los municipios de Sibaté y Chocontá con código SGPS SGPS-10876-2023”*

**PLAZO DE EJECUCION:** Dos (2) meses, sin exceder del 18 de diciembre de 2023.

**VALOR ESTIMADO PARA UN (1) CONTRATO:** Ocho Millones Doscientos Mil pesos M/Cte. (\$ 8.200.000). Incluido IVA.

**RECURSOS:** CDP No. 6523 de fecha veintiocho (28) de febrero de 2023 - 951366 Centro De Desarrollo Agroempresarial C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la subdirectora del Centro de Formación debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

**AUTORIZACIÓN No. 001706**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Octubre de 2023

**RODOLFO  
MARTINEZ  
PEREZ**  
**RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Director Regional (e)

Firmado digitalmente  
por RODOLFO  
MARTINEZ PEREZ  
Fecha: 2023.10.12  
15:42:01 -05'00'

**Vo. Bo.** Nicolas Fernando Ruiz Martinez, Abogado Despacho Regional

**Aprobó:** Javier Ricardo Jimenez Rincon, Subdirector (e) Centro.

**Proyectó y Revisó:** Adriana Patricia Galindo Cerinza, Coordinadora de Formación Profesional